

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 535/2020

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario. Cantidad 64/2019. Negociado: JR

De: D^a. Ana Infante Cobos

Abogado: D. David Alcaide Salinas

Contra: FOGASA, Andalucía Dental Proyecto Odontológico S.L.U. y Administración Concursal Ernst & Young Abogados S.L.P.

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 64/2019, a instancia de la parte actora D^a. Ana Infante Cobos contra FOGASA, Andalucía Dental Proyecto Odontológico S.L.U. y Administración Concursal Ernst & Young Abogados S.L.P., sobre Procedimiento Ordinario. Cantidad, se ha dictado Resolución de fecha 30/01/2020 del tenor literal siguiente:

"Que, estimando parcialmente la demanda de Ana Infante Co-

bos contra Andalucía Dental Proyecto Odontológico Dental S.L.U. (IDENTAL), condeno a la empresa al pago de 2.839,21 € (2.581,1 € más los intereses por mora del 10%).

Condeno a Ernst & Young Abogados S.L.P., en su calidad de Administrador Concursal, a estar y pasar por esta sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía-Sevilla, dentro de los cinco días siguientes a dicha notificación, anunciándose el recurso ante este Juzgado, por escrito o comparecencia, siendo indispensable, si el recurrente es el empresario, que exhiba al tiempo de anunciarlo, el resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta del Banco Santander, Oficina Avenida Conde Vallellano nº 17 de Córdoba, nº 1445-0000-65-0064-19 el importe de la condena y el depósito de 300 €.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a la demandada Andalucía Dental Proyecto Odontológico S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 6 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.